



**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCION No. 253  
JUNIO 20 DE 2018**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL Y SE  
RECONOCEN UNOS VIATICOS**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias  
y,

**CONSIDERANDO**

- A. Que el SENA Seccional Cartago invita al curso taller para la certificación en competencias laborales de Acueducto a llevarse a cabo los días 21 y 25 de junio del año 2018, en la ciudad de Cartago.
- B. Que dada la importancia del curso taller y que una de las políticas de la Empresa es capacitar a su personal, se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios DANIEL ROJAS TRIANA y DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES para asistir a dicho taller, gastos que correrán a cargo de la empresa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento de los funcionarios DANIEL ROJAS TRIANA y DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES; a la ciudad de Cartago, los días 21 y 25 de junio del año 2018, curso taller para la certificación en competencias laborales de Acueducto (dos días sin pernoctar).

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer al funcionario DANIEL ROJAS TRIANA, la suma de Doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos Mcte. (\$275.186), por concepto de viáticos, de acuerdo a la escala de viáticos establecida en la convención colectiva actual, y al funcionario DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES, la suma de





**SERVICIUDAD ESP**  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
NIT. 816.001.609-1  
NUIR 1-661700002



**RESOLUCION No. 253**  
**JUNIO 20 DE 2018**

Doscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y seis pesos Mcte. (\$275.186), para su estadía los días 21 y 25 de Junio del año 2018 en la ciudad de Cartago.

ARTICULO TERCERO: Autorizar el desplazamiento vía terrestre de los funcionarios DANIEL ROJAS TRIANA y DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES; y reconocer la suma de Trece mil seiscientos pesos mcte (\$13.600) , para cada uno; según información de Tax central, por concepto de desplazamiento terrestre, para su estadía los días 21 y 25 de junio del año 2018 en la ciudad de Cartago.

ARTICULO CUARTO: Reconocer a los funcionarios DANIEL ROJAS TRIANA y DIEGO ANTONIO GIRALDO GRAJALES el total de Doscientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos mcte (\$288.786) por concepto de viáticos y desplazamiento terrestre por cada funcionario.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO**  
Gerente General

**LEONARDO RAMOS RAMIREZ**  
VoBo. Legalidad